

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

56584 LLÍRIA

Doña María Cabezuelo Campos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Llíria, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado (CNA), 001096/2017, habiéndose dictado en fecha dieciséis de mayo de dos mil dieciocho por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso VOLUNTARIO de acreedores de JUAN JOSÉ CLAVEL VALERO y MÓNICA TARANCÓN ALBERT y CIF 52655767G y 52657374R.

Que se ha acordado la INTERVENCIÓN de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. FIDEL BLASCO MIOTA, con DNI 52749097T, domicilio en c/ Jorge Juan, núm. 19, pta. 11, de VALENCIA, y correo electrónico fidel@carbelfi.es

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

Llíria, 22 de noviembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, María Cabezuelo Campos.

ID: A180070806-1